

Hijos de padres divorciados / separados

Consistente con la intención del Distrito Escolar de Johnson Creek de promover los mejores intereses de cada estudiante matriculado en sus escuelas en asociación con ambos padres de cada alumno, será la política del Distrito mantener una estricta neutralidad hacia los padres que estén involucrados en una acción que afecte a miembros de la familia, a menos que un tribunal de jurisdicción competente indique lo contrario. Por lo tanto, a menos que se indique lo contrario, un padre tendrá acceso a los registros médicos, dentales y escolares de un niño, independientemente de si el padre tiene la custodia legal del niño. A cada padre también se le pueden proporcionar copias de informes de calificaciones, avisos de actividades escolares, medidas disciplinarias, conferencias y reuniones con los maestros, citas con el director y resúmenes de informes. Del mismo modo, cada padre tendrá derecho a participar en todas las actividades escolares que de otro modo estarían abiertas para un niño y sus padres.

Un padre no tendrá acceso a los registros de un niño o a la correspondencia oficial que normalmente se transmite entre el hogar o la escuela, si a ese padre se le han negado los períodos de colocación física. La colocación física se define como la condición bajo la cual una parte tiene el derecho de tener un niño colocado físicamente con ese padre y tiene el derecho y la responsabilidad de hacer durante esa colocación decisiones diarias de rutina con respecto a la atención del niño. Estas decisiones son consistentes con decisiones importantes tomadas por una persona que tiene custodia legal. Además, se seguirán las órdenes de cualquier otro tribunal de jurisdicción competente.

I. Reglas de habilitación para

- A. inscribir a los padres para proporcionar información: antes del comienzo de cada año escolar o al inscribirse, se le pedirá a cada padre inscripto que proporcione la siguiente información en un formulario que deberá ser prescrito por el administrador del distrito y disponible en ambas oficinas:
1. Nombre del padre que se inscribe
 2. Tipo de acción que afecta a la familia
 3. Nombre de los hijos de cada padre sujeto a una orden judicial que afecta a los miembros de la familia
 4. Nombre de cada escuela en la que se inscribirán los niños afectados por la orden judicial
 5. Identidad y ubicación del tribunal con jurisdicción sobre la acción la familia
 6. Identificación de cualquier orden judicial relacionada con la colocación física como resultado de la acción que afecta a la familia
 7. Nombre y dirección de la otra parte de la acción que afecta a la familia
 8. Descripción de cualquier limitación que afecte la colocación física como restricción o restricción de derechos y privilegios y cómo estos se relacionan con los avisos de la escuela con respecto a la CA progreso de Hild, actividades u otras formas de participación, y
 9. cualquier restricción sobre si el niño puede ser liberado de la escuela a un padre
- B. para proporcionar una copia de la orden judicial que se inscribe: en el caso de que un padre inscrito le aconseje al administrador del distrito que reciente orden judicial en efecto restringe o restringe los derechos y privilegios otorgados por la colocación física con respecto al derecho de los padres a mantenerse informados sobre el progreso y las actividades escolares del niño, o participar en el mismo, se le solicitará al padre que inscriba que proporcione al administrador del distrito una copia certificada de la orden judicial más reciente que recita dicha restricción o restricción.

- C. Falta de proporcionar una copia certificada de la orden judicial: En caso de que un padre inscrito no proporcione al administrador del distrito una copia certificada de la orden judicial más reciente relacionada con la ubicación física del niño de dicho padre o no proporcione la dirección del otro padre, el otro padre que tiene derecho a la colocación física puede presentar una copia certificada de la orden judicial explicando las condiciones de la colocación física. Si los derechos, privilegios y responsabilidades de la ubicación física se asignan a ambos padres, el administrador del distrito notificará al padre que inscribe que a partir de entonces todas las copias de los informes de calificaciones, avisos de actividades escolares, medidas disciplinarias, conferencias y reuniones, con los maestros o el director, citas y resúmenes de informes estarán disponibles para ambos padres. Mientras tanto, se considerará que el padre que se inscribe tiene los derechos, privilegios y responsabilidades de la ubicación física.
- D. Liberación del niño: Ningún niño inscrito en ninguna escuela sujeta al control del distrito será liberado de la escuela a ninguna persona que no sea el padre que se inscribe sin el permiso por escrito del padre que inscribe. La orden judicial más reciente debe examinarse para detectar cualquier excepción permitida a esta regla.
- E. Derecho de visita en la escuela: cualquiera de los padres tendrá derecho a visitar a su hijo en la escuela durante un período de tiempo razonable que no infringió indebidamente el programa escolar del niño, a menos que la orden judicial certificada más reciente restrinja dicha visita. En caso de cualquier incertidumbre con respecto a esta regla, el administrador del edificio deberá usar las siguientes pautas antes de permitir tales visitas durante el día escolar normal:
1. Se considera que la mejor para el niño.
 2. visita es loTal visita no está prohibida por un certificado copia de la orden judicial más reciente archivada en la escuela del niño, y
 3. El padre que inscribe es notificado de la solicitud de dicha visita de antemano y se le da un motivo para dicha solicitud y el tiempo y la duración anticipados de la visita solicitada

II. Requisito de cumplir la política

- A. Ningún empleado del distrito desobedece o ignorará ninguna disposición de una orden judicial relacionada con un niño inscrito en una escuela sujeta al control del distrito al recibir una copia certificada de dicha orden judicial. El recibo del administrador del distrito se considerará aviso a todos los empleados de dicha orden.
- B. Si alguna parte de esta política se considera inválida por acción de la ley, no afectará otras partes de la política que puedan estar en conformidad.

Aprobado: 12/12/88
Revisado: 12/10/97
Revisado: 26/11/07

Distrito escolar de Johnson Creek

Niños de padres divorciados / separados Política de
inscripción de padres

(Nombre del padre que se inscribe)

(Fecha)

(Dirección)
(Teléfono)

(Ciudad)

(Estado)

1. Nombre (s) de la lista de niños / niños afectados por la orden judicial y la escuela que asiste:

(Nombre)

(Escuela)

(Nombre)

(Escuela)

(Nombre)

(Escuela)

(Nombre)

(Escuela)

(Nombre)

(Escuela)

2. Nombre de la corte que tiene jurisdicción sobre el niño / niños arriba mencionados:

(Nombre completo de la corte)

(Ciudad)

(Estado)

3. ¿Hay alguna orden judicial relacionada con la custodia o colocación del niño / niña arriba?

Sí _____ No _____

4. Enumere a la otra parte de la acción que afecta al niño o niños arriba:

(Nombre)

(Teléfono)

(Dirección)

(Ciudad)

(Estado)

5. ¿Es usted el padre que inscribe, el:

Padre con la custodia _____ Custodio conjunto o ubicación física Padre _____

6. ¿La orden judicial más reciente, en efecto, restringe o restringe los derechos y privilegios del otro padre con respecto a sus derechos de mantenerse informado sobre el progreso y las actividades escolares del niño / niños o participación en eso? Sí _____ No _____

7. ¿La orden judicial más reciente, en efecto, definitivamente permite que el niño o los niños sean liberados de la escuela por el otro padre? Sí _____ No _____

8. ¿La orden judicial más reciente limita de algún modo la participación del otro padre en reuniones y conferencias que afectan al niño? Sí _____ No _____

School District of Johnson Creek

Children of Divorced/Separated Parents Policy
Enrolling Parent Form

(Name of Enrolling Parent) _____ (Date)

(Address) _____ (City) _____ (State) _____ (Phone)

1. List name(s) of child/children affected by Court Order and the school attending:

_____ (Name)	_____ (School)
_____ (Name)	_____ (School)
_____ (Name)	_____ (School)
_____ (Name)	_____ (School)
_____ (Name)	_____ (School)

2. Name of Court having jurisdiction over the above child/children:

(Full Name of Court) _____ (City) _____ (State)

3. Is there any Court Order dealing with the above child's/children custody or placement? Yes _____ No _____

4. List other party to the action affecting the above child/children:

(Name) _____ (Phone)

(Address) _____ (City) _____ (State)

5. Are you as the enrolling parent, the:

Custodial Parent _____ Joint Custodial or Physical Placement Parent _____

6. Does the most recent Court Order, in effect, curtail or restrict the rights and privileges of the other parent in respect to his/her rights to be kept advised of the child's/children's school progress and activities or participation therein? Yes _____ No _____

7. Does the most recent Court Order, in effect, definitely permit the child/children to be released from school to the other parent? Yes _____ No _____

8. Does the most recent Court Order in any way limit the participation of the other parent in meetings and conferences affecting the child? Yes _____ No _____